



GUÍA DE REQUISITOS DEL FONDO DE CRÉDITO PARA CAPITAL DE TRABAJO PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

1. Persona o Empresa Individual

1. Formulario Único de Solicitud.
2. Formulario IVE y Anexo de Productos.
3. Copia de Documento Personal de Identificación (DPI), ambos lados.
4. *Copia de estados de cuenta de depósitos bancarios de tres (3) meses consecutivos. Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito.
5. Copia de Patente de Comercio (Empresa Individual), si aplica.
6. Copia del Estado Financiero al cierre del ejercicio fiscal 2019 e integraciones. (Empresa Individual), si aplica.
7. Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono.

*Modificado como aparece en el texto según resolución de la Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala contenida en el punto 4.2 del acta de la sesión número 47-2020 celebrada el 23 de junio de 2020.

2. Persona Jurídica

1. Formulario Único de Solicitud.
2. Formulario IVE sus Anexos; y Declaración Jurada de Accionistas.
3. Copia de Escritura de Constitución y sus modificaciones.
4. Copia del nombramiento de Representante Legal vigente.
5. Punto de Acta del Órgano Superior de la Sociedad, donde se faculta al Representante Legal para formalizar el crédito.
6. Recibo de agua, energía eléctrica o teléfono.
7. Copia de Patentes de Comercio y de Sociedad.
8. Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal (ambos lados).
9. *Copia de estados de cuenta de depósitos bancarios de tres (3) meses consecutivos. Estos podrán estar comprendidos dentro del período del mes de octubre 2019 a la fecha de presentación de la solicitud del crédito.
10. Copia del Estado Financiero al cierre del ejercicio fiscal 2019.

*Modificado como aparece en el texto según resolución de la Junta Directiva de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala contenida en el punto 4.2 del acta de la sesión número 47-2020 celebrada el 23 de junio de 2020.

Observaciones:

Para codeudores que sean personas jurídicas, persona o empresa individual aplican los mismos requisitos que para solicitantes o deudores.

Para Garantías Hipotecarias, mobiliarias o mixtas se deberá presentar avalúo con antigüedad no mayor a 12 meses respecto de la fecha de la solicitud realizada por un valuator autorizado según el listado de cada institución.

Para los préstamos hipotecarios o mobiliarios se deberá contar con seguro, si existe debe ser endosado a favor de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de lo contrario deberá

adquirir póliza de seguro en la Aseguradora de El Crédito; el cual deberá adquirir /endosar posterior a la autorización previo al desembolso del crédito; asimismo, se incluirá en la cuota mensual.

Nota

En el caso de personas individuales que por no mantener mayor formalismo y tener limitantes de bancarización y no se encuentra en capacidad de cumplir con los requisitos establecidos en este Anexo, las mismas serán atendidas por Cooperativas de Ahorro y Crédito.-

Para obtener más información sobre este producto y descargar los formularios y requisitos puedes ingresar al siguiente link:



<https://www.chn.com.gt/fondo-de-credito-para-capital-de-trabajo/>



PBX: 2290-7000



info@chn.com.gt



7a. Avenida 22-77 Zona 1

EN BANCO CHN CONTAMOS CON LA INCONDICIONAL E ILIMITADA GARANTÍA DEL ESTADO